

SUMARIO

RECTORADO

- Cese 3
- Servicio de Inspección 3

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

- Convocatoria 12/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral 8
- Convocatoria 13/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad 9

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria de un contrato para el Proyecto Ramón y Cajal "Minorías religiosas y arte en la Edad Moderna" 9
- Depósito de Tesis Doctorales 11

GERENCIA

- Convocatoria para la incorporación de Personal Laboral a determinadas Unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria 11
- Resolución de 7 de julio de 2016, de la UNED, por la que se resuelve declarar desierta la convocatoria para la incorporación de Personal Funcionario al Servicio de Inspección 13

FACULTAD DE DERECHO

- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Historia del Derecho", del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía del Curso 2016/2017

14

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA

- Comunicado para los estudiantes de los Grados en Ingeniería Informática, y en Tecnologías de Información
- Comunicado para los estudiantes de los Grados en Ingeniería Informática, e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Actualización de la información en la web de la Escuela
- Procedimiento para el Reconocimiento de Créditos. Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información

14

15

15

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

17

CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

18

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

19

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

19

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

RECTORADO

1.- Cese

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ALFONSO DIESTRO FERNÁNDEZ**, a petición propia, como Director Adjunto de Innovación y Evaluación de Material Didáctico del Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED) de esta Universidad, con efectos de 1 de julio de 2016, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de julio de 2016. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

2.- Servicio de Inspección

Unidad de Apoyo al Servicio de Inspección II

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del CURSO DE ACCESO PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

Exp. 097/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I. A. B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Educación” del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

Exp. 092/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. S. E.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Arquitectura de Ordenadores” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 095/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E. G. R.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Ingeniería del Transporte” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el**



citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 096/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don P. G. V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Electrónica Analógica” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 126/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. E. O.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Variable Compleja” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

Exp. 099/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don I. I. E. V.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría Política Contemporánea II” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 187/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M. C. V. V.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Economía Política”, “Derecho Constitucional I (Derecho)” y “Derecho Eclesiástico del Estado”, del año académico 2014/2015, en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y la pérdida de convocatoria durante el citado Curso, prevista en el artículo 6º b) 2ª, del mencionado Reglamento.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.



E.D. 276/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña J. M. B.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Constitucional I”, “Derecho Administrativo I” y “Introducción al Derecho (Economía/CCJJAAPP)”**, del año académico 2014/2015, en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y la pérdida de convocatoria durante el citado Curso, prevista en el artículo 6º b) 2ª, del mencionado Reglamento. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

E.D. 078/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña I. N. P.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Penal II”, “Derecho Civil III” e “Instituciones de la Unión Europea”** en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

E.D. 079/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. M. A. L.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Internacional Privado”, “Filosofía del Derecho” y “Derecho de la Protección Social”** en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

E.D. 080/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña R. I. S. S.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Derecho Procesal I”, “Derecho Constitucional III” y “Derecho Administrativo III”** en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

Exp. 098/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. Á. V. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Trabajo Fin de Grado (Derecho)” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



Exp. 100/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don T. O. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Consumo” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 128/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D. M. M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Filosofía del Derecho” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**E.D. 271/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M. Á. G. F.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguiente asignaturas: “Comunicación y Educación”, “Derechos Humanos y Educación” y “Didáctica General”, en todas las convocatorias del Curso Académico 2014/2015, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y de convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

E.D. 277/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña S. T. M.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Infancia, Adolescencia y Juventud en Dificultad Social”, “Evaluación de Programas e Instituciones de Educación Social” y “Educación Intercultural (Pedagogía)”, del año académico 2014/2015, en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y la pérdida de convocatoria durante el citado Curso, prevista en el artículo 6º b) 2ª, del mencionado Reglamento.** Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

Exp. 101/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E. C. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Intervención Socioeducativa para la Prevención**



de la Exclusión Social” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 105/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L. T. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Asesoramiento y Orientación Laboral” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 106/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. R. F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Educación a Distancia” y “Formación y Actualización de la Función Pedagógica” y de convocatorias del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA

Exp. 093/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. S. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Diacronía y Tipología del Inglés” y “Gramática Inglesa” y de convocatorias del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 131/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. C. A.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Latín para Hispanistas” y de convocatoria del Curso Académico 2015/2016, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Acumulación E.D. 051/16 y E.D. 052/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña S. C. G.** autora disciplinariamente responsable de **dos faltas “menos graves”,** imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Psicología Fisiológica”, “Psicología del Desarrollo I”, “Psicología de la Memoria”, “Diseños de Investigación y Análisis de datos”, “Psicometría” y “Psicología del Pensamiento”, en el Curso Académico 2015/2016, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las**



mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

E.D. 081/16

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J. G.-C. M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas: “Historia de las Ideas Políticas I”, “Historia de las Ideas Políticas II” y “Administraciones Públicas en España”** en el **Curso Académico 2015/2016**, que deberá materializarse en **dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas y pérdida de la convocatoria durante el Curso citado.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida.

VICERRECTORADO DE PROFESORADO

3.- Convocatoria 12/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 8 de julio de 2016 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 12/2016 de concurso de promoción a plaza de profesorado contratado en régimen laboral. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL

4.- Convocatoria 13/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad

Servicio de Gestión de Personal Docente e Investigador

Resolución de 8 de julio de 2016 del Rectorado de la UNED, por la que se acuerda la Convocatoria 13/2016 de concurso a plazas de Profesor Contratado Doctor con carácter temporal y en régimen de interinidad. Las bases de la Convocatoria así como la relación de plazas convocadas y el modelo de solicitud están disponibles en la página web:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,671025,93_20552587&_dad=portal&_schema=PORTAL



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

5.- Convocatoria de un contrato para el Proyecto Ramón y Cajal "Minorías religiosas y arte en el Edad Moderna"

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Dentro del Proyecto Ramón y Cajal, "Minorías religiosas y arte en la Edad Moderna", con Ref.: RYC-2014-15722", cuyo Investigador Principal es el investigador Borja Franco Llopis, se convoca un contrato a tiempo completo de 37,5 horas semanales, para realizar tareas de investigación en el marco del citado proyecto, bajo las siguientes cláusulas:

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convoca un contrato de un mes (septiembre, 2016), asociado al proyecto anteriormente citado, cuya tarea será la de realizar *un estudio de los tapices tardomedievales y modernos de las colecciones reales españolas*, en especial de aquellos vinculados con temas islámicos o sobre victorias ante el Islam. Se prestará atención a la circulación de sus modelos por el área mediterránea así como a la representación de la alteridad religiosa.

2.- DESTINATARIOS.

Doctor/a en Historia del Arte, preferiblemente dentro de los 5 años posteriores a la realización de su tesis doctoral. Se solicita experiencia investigadora en el ámbito de la alteridad religiosa, así como ser especialista en asuntos iconográficos. Se valorará positivamente la formación y experiencia profesional e investigadora en el ámbito de las artes suntuarias y decorativas, con especial atención al mundo textil. También será tenida en cuenta la realización de estancias en el extranjero y la participación en proyectos de investigación subvencionados, así como un nivel elevado de francés.

3.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.

3.1.- En el momento de presentar la solicitud, los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer la nacionalidad española, o tener permiso de residencia y trabajo en España.
- Estar en posesión de la titulación correspondiente.
- Tener conocimientos en los temas especificados.

3.2.- Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

4.- CONDICIONES DE DISFRUTE DE LAS AYUDAS.

4.1.- La incorporación del candidato al grupo de investigación del proyecto se realizará por medio de un contrato laboral entre el candidato seleccionado y la UNED al amparo de lo que establece el Estatuto de los Trabajadores y disposiciones reglamentarias.

4.2.- La duración del contrato del 1 al 30 de septiembre de 2016.

4.3.- El lugar de trabajo será la Facultad de Geografía e Historia, Paseo Senda del Rey nº 7, 28030, Madrid.

4.3.- La incorporación del candidato seleccionado deberá producirse el día 1 de septiembre previa formalización del contrato de trabajo. El incumplimiento de este plazo se entenderá como renuncia a la ayuda y supondrá, por tanto, la pérdida de cualquier derecho que de esta convocatoria pudiera derivarse.



4.4.- El contrato de investigación que se firme al amparo de esta convocatoria, tendrá la siguiente dotación económica, incluida la cuota patronal de la Seguridad Social: 1.718 €.

En consecuencia, la retribución bruta que percibirá el contratado será la que resulte de descontar del importe citado en el párrafo anterior, la cantidad correspondiente a la cuota patronal de la Seguridad Social. De la cantidad resultante, serán deducidas, a su vez, todas las cargas fiscales y de Seguridad Social que, de acuerdo con la legislación vigente, corran a cargo del trabajador contratado.

4.5.- En ningún caso, la prestación de servicios que se lleve a cabo como consecuencia del contrato que se celebre al amparo de esta convocatoria, dará lugar a que los mismos tengan duración indefinida, ni implica compromiso alguno en cuanto a la posterior incorporación de los interesados a la plantilla de la UNED.

5.- FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES.

5.1.- Los impresos de solicitud se publican como Anexo a la presente convocatoria y deberán entregarse junto con los siguientes documentos:

5.1.1. Fotocopia compulsada del D.N.I, NIE o pasaporte en vigor.

5.1.2. Fotocopia compulsada de la certificación académica oficial en la que conste la obtención con fecha del título que de acceso a esta convocatoria.

5.1.3. Curriculum vitae en formato CVN del/la solicitante.

5.1.4. Breve carta de presentación de 2 páginas explicando la experiencia en el tema de estudio propuesto.

5.2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 21 de julio de 2016.

5.3.- Las solicitudes, dirigidas al Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización, deberán presentarse en el Registro General de la UNED.

6. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS SOLICITUDES.

6.1.- La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo por una Comisión que estará formada por: el Vicerrector de Investigación e Internacionalización o, en su caso, la persona en la que éste delegue, el investigador principal del proyecto, dos profesores-investigadores del Departamento de Historia del Arte al que se adscribirá el contratado y la Vicegerente de Coordinación Académica y Administrativa de la UNED o persona en quién delegue.

6.2.- La Comisión seleccionará a los candidatos y candidatas de conformidad con los siguientes criterios:

6.2.1. Curriculum Vitae del candidato/a. Se valorará como sigue:

- Nota media del expediente académico de la licenciatura/grado de Historia del Arte, así como en los estudios de máster/doctorado. 20 %
- Premios y becas pre y postdoctorales: 15 %
- Publicaciones vinculadas con el tema de investigación: 20 %
- Participación en proyectos de investigación: 15%
- Nivel de competencia en el idioma francés: 5 %
- Experiencia en estudio de textiles e iconografía medieval y moderna: 10 %
- Estancias en el extranjero: 10 %
- Carta de presentación: 5%

Se realizarán entrevistas individuales con los candidatos si fuese necesario.

7.- Contra los actos administrativos que se deriven de esta convocatoria podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si bien las evaluaciones científicas



serán inapelables, en el sentido de que el interesado no podrá instar una nueva evaluación por desacuerdo con el contenido de la misma.

El impreso de solicitud se encuentra en la siguiente dirección: <http://www2.uned.es/bici/Curso2015-2016/160711/38-0sumario.htm>

6.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Daniel RUEDA GARRIDO**
TESIS: "EL IDEAL Y LA TEORÍA DE LA ACCIÓN EN EL KRAUSISMO ESPAÑOL (1868 – 1936): LA EDUCACIÓN ACTIVA Y LA LITERATURA DE FORMACIÓN".
DIRECTOR/A: D.ª M.ª Clementa MILLÁN JIMÉNEZ
CODIRECTOR/A: D. José LASAGA MEDINA
DEPARTAMENTO: Literatura Española y Teoría de la Literatura
FACULTAD/ESCUELA: Filología
INICIO DEPÓSITO: 01/julio/2016
FIN DEPÓSITO: 18/julio/2016

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

GERENCIA

7.- Convocatoria para la incorporación de Personal Laboral a determinadas Unidades mediante un proceso de movilidad voluntaria

Vicegerencia de RR. HH. y Organización

Se anuncia convocatoria de movilidad voluntaria entre el personal de administración y servicio laboral para la incorporación a las unidades que, seguidamente, se indican y con las siguientes bases comunes:

1. Únicamente, podrá participar el Personal de Administración y Servicios laboral de la UNED que se encuentre en servicio activo, ocupando plaza como Grupo profesional IV en la Relación de puestos de trabajo
2. Al tratarse de un proceso de movilidad de carácter voluntario, se tendrá en cuenta el criterio de la unidad de destino (mediante la valoración del currículum y, en su caso, la celebración de entrevista) y la situación de la unidad de origen del peticionario/a (valorando las necesidades del servicio).



3. El personal que, en su caso, se incorpore a la nueva unidad continuará ocupando su plaza que se adscribirá a la unidad de destino.
4. Las condiciones de desempeño de los puestos de trabajo serán las que determinen los responsables de las unidades de destino en función de sus necesidades de servicio; entre ellas, presencialidad y jornada continuada de mañana.
5. En la valoración de las solicitudes se podrá realizar una entrevista para evaluar la idoneidad de los candidatos/as para el desempeño de los puestos solicitados.
6. La convocatoria podrá quedar desierta si no se encuentran candidatos/as idóneos/as para los cometidos que se precisan.
7. La resolución de esta Convocatoria de movilidad se publicará en el Boletín de Coordinación Informativa (BICI).

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INFORMÁTICA (ETSI INFORMÁTICA)

Vistas las necesidades de la ETSI Informática, se efectúa esta convocatoria pública a través del BICI para conocer si, dentro de la plantilla de Personal Laboral de Administración y Servicios de la UNED, algún trabajador del Grupo profesional IV, con el perfil adecuado a los requerimientos que a continuación se indican, está interesado en prestar servicio en la ETSI Informática, Campus de Juan del Rosal:

Perfil requerido:

- a. Requisitos: conocimiento y experiencia en Edición web, tanto en el portal UNED como en otras plataformas, en relación con la edición de noticias en los paneles de la ETSI, wordpress, joomla, drupal, alf, edx, etc; y, en herramientas del tipo dremweaver, suite de adobe y antasia, así como en la producción de vídeos web, podcast y manejo de redes sociales.
- b. Méritos: capacidad para trabajo autónomo y/o en equipo, dependiendo de la actividad a realizar.

Funciones:

Las funciones a realizar se encuadran básicamente en la producción de contenidos digitales.

El personal interesado en la presente convocatoria deberá remitir su petición acompañada de su currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización, a través de la dirección de correo electrónico recursoshumanos@adm.uned.es, **antes de las 14 horas del viernes, 15 de julio de 2016**, indicando en el asunto "ETSI Informática".

INCORPORACIÓN DE UN EFECTIVO AL ANIMALARIO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA.

Vistas las necesidades del Animalario de la facultad de Psicología, se efectúa esta convocatoria pública a través del BICI para conocer si, dentro de la plantilla del Personal Laboral de Administración y Servicios, algún trabajador del Grupo Profesional IV, con el perfil adecuado a los requerimientos que a continuación se indican, está interesado en prestar servicio en el Animalario de la Facultad de Psicología (campus de Juan del Rosal).

Perfil requerido:

- a. Requisitos: personal con Grupo profesional IV que, en caso necesario, recibirá la formación adecuada para el desempeño del puesto de trabajo.
- b. Méritos: experiencia en trabajos de laboratorio, capacidad para trabajo autónomo y/o en equipo, dependiendo de la actividad a realizar, con la supervisión de la veterinaria del Animalario.

Funciones:

- a. Garantizar la calidad medioambiental de las instalaciones del Animalario
- b. Recepción, desembalaje y estabulación de los animales
- c. Identificación, manejo y observación del estado de los animales



- d. Suministro de comida y bebida
- e. Preparación de jaulas, viruta y material que rodea al animal
- f. Lavado de las jaulas y material vario
- g. Recepción y almacenaje de la viruta y el pienso
- h. Otras que se le encomienden, dentro de su grupo profesional.

El personal interesado remitirá su petición, acompañada del currículum vitae a la Vicegerencia de RR.HH. y Organización a través de la dirección recursoshumanos@adm.uned.es, antes de las **14 horas del viernes, 15 de julio de 2016**, indicando en el asunto "Animalario".

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la publicación en el BICI.

Madrid 7 de julio de 2016. EL RECTOR, P.D. (Res. 2 de febrero de 2016, BOE del 4). El Gerente, Fdo.: Luis Antonio Blanco Blanco

8.- Resolución de 7 de julio de 2016, de la UNED, por la que se resuelve declarar desierta la convocatoria para la incorporación de Personal Funcionario al Servicio de Inspección

Vicegerencia de RR. HH. y Organización

Con fecha 13 de junio de 2016 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI), nº 34, Anexo I, Convocatoria para la incorporación de Personal Funcionario al Servicio de Inspección mediante un proceso de movilidad voluntaria.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, en aplicación de las bases comunes y específicas de la citada Convocatoria, y vista la propuesta de la Gerencia,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades y en particular por el artículo 99.1, letra q) de los Estatutos de la UNED, ha resuelto declarar desierta la movilidad voluntaria al Servicio de Inspección.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación; o, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde la recepción de la presente notificación.

Madrid, 7 de julio de 2016. EL RECTOR (P.D. Res. 2 de febrero de 2016, BOE del 4 de febrero). El Gerente, Luis Antonio Blanco Blanco



SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS**FACULTAD DE DERECHO****9.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Historia del Derecho”, del Grado en Derecho. Modificaciones en la Guía del Curso 2016/2017****Equipo docente de la asignatura**

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “**Historia del Derecho Español**”, (cód. 66021015), del Grado en Derecho, la siguiente modificación en la Guía del Curso 2016-2017, En el apartado **9. Bibliografía Básica**, los autores de los textos titulados: *Manual de Historia del Derecho Español* y *Comentarios de textos de Historia del Derecho Español*, no aparecen ordenados alfabéticamente que es como deben figurar.

El orden correcto es el siguiente::

- Alvarado Planas, J.
- Badorrey Martín, B.
- Bolaños Mejías, C.
- Fernández Carrasco, E.
- Fernández Giménez, C.
- Gómez Roán, C.
- Juanto Jiménez, C.
- Montes Salguero, J.J.
- Pérez Marcos, R. M.
- Sánchez González, M.D.M.

**ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE
INGENIERÍA INFORMÁTICA****10.- Comunicado para los estudiantes de los Grados en Ingeniería Informática, y en Tecnologías de Información.****Dirección de la Escuela**

Se comunica a los estudiantes de los Grados en Ingeniería Informática, y en Tecnologías de la Información.

NOTA IMPORTANTE PARA LOS ALUMNOS DE 4º CURSO DE GRADOS

Para los alumnos de cuarto que deseen realizar el proyecto fin de grado se les recuerda la obligatoriedad de remitir a Secretaría, en el periodo comprendido del 1 de septiembre al 20 de octubre del correspondiente curso académico, la siguiente documentación:



- Una solicitud de Preinscripción del PFG (ANEXO B.1) para la oferta general o
 - Una solicitud de Anteproyecto para PFG (ANEXO B.2) para los proyectos específicos.
- Así mismo se recuerda que deben leer el reglamento de PFG publicado en estas páginas:
- [Enlace a Proyecto Fin de Grado en Ingeniería Informática](#)
 - [Enlace a Proyecto Fin de Grado en Tecnologías de la Información](#)

11.- Comunicado para los estudiantes de los Grados en Ingeniería Informática, e Ingeniería en Tecnologías de la Información. Actualización de la información en la web de la Escuela

Dirección de la Escuela

Se comunica a los estudiantes de los Grados (en Ingeniería Informática, e Ingeniería de Tecnologías de Información) que se ha actualizado la información que figura en la guía en el apartado de DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO en el apartado de Informe de Seguimiento, se ha añadido el punto 5 con el informe aprobado en el curso actual.

12.- Procedimiento para el Reconocimiento de Créditos. Grados en Ingeniería Informática e Ingeniería en Tecnologías de la Información

Secretaría de la Escuela

El procedimiento se inicia a petición del interesado, salvo cuando el acceso sea por TRASLADO DE EXPEDIENTE desde titulaciones antiguas de Informática de otras Universidades donde el reconocimiento se hará de oficio.

El estudiante con una TITULACIÓN UNIVERSITARIA FINALIZADA deberá presentar una solicitud de reconocimiento de créditos, que podrá imprimir directamente desde la web de la Escuela. La petición deberá acompañarse de una Certificación Académica Personal (original o fotocopia compulsada) de los estudios cursados donde consten las asignaturas superadas y los programas de las asignaturas objeto de reconocimiento que habrán de ser sellados por la Escuela/Facultad donde se cursaron los estudios, y se corresponderán en contenido, duración y año académico con las asignaturas solicitadas por el alumno.

En el supuesto en que el alumno deba realizar TRASLADO DE EXPEDIENTE el trámite comienza cuando se reciba la certificación académica oficial de la Universidad de origen (que en algunas Universidades se demora hasta seis meses).

Desde estudios de Licenciatura/Diplomatura/Ingenierías de la UNED el reconocimiento lo incorpora el alumno cuando formaliza su matrícula.

La Escuela podrá solicitar a los interesados información complementaria al Certificado Académico, en caso de que lo considere necesario, para posibilitar el análisis de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las asignaturas cursadas y los previstos en el plan de estudios de la enseñanza de ingreso.

El estudiante con un título de Técnico Superior o equivalente que guarde relación directa con nuestros Grados deberá presentar una solicitud de reconocimiento de créditos. La petición deberá acompañarse de una fotocopia compulsada del título en el que figura la nota media o, en su defecto, una certificación académica personal (original o fotocopia compulsada) de los estudios cursados donde conste que ha abonado los derechos del título, además de dicha nota. *En el caso de no existir calificación, se les asignará la puntuación de 5,0 a las asignaturas reconocidas (Consejo de Gobierno de 25-06-2013).*



Los estudiantes no deberán matricularse de las asignaturas de las que soliciten reconocimiento. En la web de la Escuela están publicadas unas tablas de equivalencias de nuestras Ingenierías con nuestros Grados que pueden orientar a la hora de hacer la matrícula.

Una vez resueltos y comunicados los reconocimientos al estudiante, este deberá abonar el importe establecido en la Orden Ministerial, que anualmente fija los precios públicos por este concepto, para hacer efectivos estos derechos, incorporarlos a su expediente y poner fin al procedimiento.

Para el Curso 2016/17, el importe del crédito es de 6,48€ de acuerdo con la Orden ECD/1097/2016, de 5 de julio (BOE, 7 de julio de 2016), que en su artículo 7 establece lo siguiente:

Artículo 7. Reconocimiento y Transferencia de créditos.

Los estudiantes que obtengan el reconocimiento de créditos en los Grados o en los Másteres Universitarios por estudios u otras actividades realizados fuera de la UNED, abonarán el 30% de los precios establecidos para cada caso en los anexos I, II y VI.

Los estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos de libre configuración en los planes renovados por asignaturas o actividades académicas cursadas fuera de la UNED abonarán un importe fijo de 10,00 euros por crédito reconocido, a excepción de aquellas actividades realizadas en Universidades que tengan suscrito convenio con la UNED.

El reconocimiento de créditos que lleva consigo las vías de acceso especiales a determinados Grados cuando el estudiante es Diplomado o Ingeniero Técnico por otra Universidad (cursos de adaptación o cursos puente) se abonará al precio único de 180,00 euros. La anulación de la matrícula no dará derecho a su devolución.

Los estudiantes que soliciten transferencia de créditos deberán abonar un importe de 150,00 euros, en los términos que se fijan en la normativa de esta Universidad.

Los precios a los que se refiere este artículo gozarán de las mismas exenciones que figuran en el artículo 5, dedicado a las exenciones de precios públicos por servicios académicos.

No obstante, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, si el estudiante no estuviera de acuerdo con la resolución de la Comisión de Reconocimiento podrá presentar en el plazo de un mes recurso de alzada ante el Rector.

En virtud a las competencias conferidas en el artículo 3 de la normativa para reconocimientos, la Comisión Delegada de Ordenación Académica podrá establecer anualmente plazos de solicitud de reconocimiento de créditos para cada facultad o escuela, con el objeto de ordenar el proceso, de acuerdo con los períodos de matrícula anual.

PLAZO DE SOLICITUD: Del 1 de junio al 15 de noviembre.

El plazo máximo para resolver el procedimiento es de 6 meses. El procedimiento permanecerá suspenso por el tiempo que medie entre la petición de documentación por parte de la universidad al interesado y su efectivo cumplimiento.

Se autoriza al Vicerrectorado de Ordenación Académica a realizar cuantas modificaciones sean necesarias en este procedimiento para su mejor adecuación a posibles cambios normativos.

El reconocimiento de créditos se realizará de acuerdo con lo dispuesto en las Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los grados (Consejo de Gobierno de 28 de junio de 2011, modificación de la normativa aprobada en Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2008) colgadas en el apartado Normativa.

DIRECCIÓN a la que debe enviar la documentación:

UNED

E.T.S. de Ingeniería Informática

Negociado de Convalidaciones

Apartado de Correos 60011

28080 Madrid



ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

13.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª ISABEL MARÍA CANTOS PADILLA**
TESIS: "EL RÉGIMEN POLÍTICO DE LA V REPÚBLICA FRANCESA. DISTINTAS FORMAS DE REPARTO DEL PODER: TEXTO CONSTITUCIONAL, PRAXIS. COHABITACIÓN"
DIRECTOR/A: D.ª CARMEN FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR
PROGRAMA: "UNIÓN EUROPEA"
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
INICIO DEPÓSITO: 01/julio/2016
FIN DEPÓSITO: 18/julio/2016

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, *de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado*, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL



SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****14.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- OFERTAS DE TRABAJO**

- ▼ **GESTOR CIENTÍFICO-TÉCNICO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN PRÍNCIPE FELIPE**
Integrado el Área de Proyectos y Transferencia de Tecnología (OTRI) del CIPF, las funciones del puesto son:

- Fomentar la internacionalización de los grupos de investigación del CIPF y su participación en el Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea así como otros programas internacionales.
- Colaborar con los investigadores del CIPF en la preparación, redacción y gestión de propuestas al Programa Horizonte 2020.
- Fomentar la colaboración de los grupos de investigación del CIPF con empresas y organizaciones de investigación internacionales.

Las tareas a realizar incluyen:

- Análisis de los programas y convocatorias europeas e internacionales, destinadas a la financiación de actividades de I+D.
- Difusión de las convocatorias y oportunidades de financiación entre los grupos de investigación del CIPF.
- Concepción y redacción de propuestas presentadas en las referidas convocatorias.
- Búsqueda de socios para la constitución de consorcios y establecimiento de colaboraciones con empresas y organizaciones europeas e internacionales.
- Negociación de concesión de propuestas y constitución de consorcios.

Plazo: 22 de julio de 2016

Contacto: recursoshumanos@cipf.es

- ▼ **GESTOR DE PROYECTOS EN EL IRTA**

Funciones:

- Detectar las oportunidades de financiación de convocatorias a nivel autonómico, estatal, europeo e internacional (Plan Estatal de I+D+i, HORIZON 2020, Fondos estructurales y regionales, Cooperación Internacional, fundaciones privadas, bancos internacionales, etc.) adaptados a los ámbitos de actuación del IRTA.
- Participar en los procesos de identificación y captación de fondos de financiación para contribuir a su diversificación.
- Preparar las propuestas y hacer el seguimiento necesario durante la fase de negociación y/o evaluación: apoyo a los investigadores y al equipo de la Oficina de Proyectos, participar en la elaboración de las propuestas, supervisar los presupuestos presentados,



tramitar la documentación administrativa y hacer el seguimiento hasta la aprobación final.

- Apoyar a la coordinación, gestión administrativa y financiera durante la implementación de proyectos europeos coordinados por el IRTA.

Plazo: 13 de julio de 2016

Contacto y más información:

<http://www.irta.cat/es-ES/Persones/TreballarIrtA/Paginas/default.aspx>

2.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS

▼ JORNADA INFORMATIVA SOBRE RETO 1 Y RETO VI DE HORIZONTE 2020

Lugar y fecha: Cuenca, campus de la UCLM, 12 de julio.

Contará con la participación de los Puntos Nacionales de Contacto tanto del Reto 1, Juan Riese (Instituto de Salud Carlos III), como del Reto 6, Carolina Rodríguez (Agencia Andaluza del Conocimiento).

La fecha límite para la inscripción en la jornada es el 7 de julio de 2016

Contacto y más información: MariaLlanos.Carrion@uclm.es

BOE

15.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Oferta de empleo público. Resolución de 30 de junio de 2016, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la oferta de empleo público para el año 2016 de personal docente e investigador.

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/07/05/pdfs/BOE-A-2016-6493.pdf>

BOE 05/07/2016

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

16.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 12 AL 18 DE julio DE 2016

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2016/20160712-20160718.pdf>



PROGRAMACIÓN DE TV

- Metodología e innovación en el aprendizaje de lenguas extranjeras. Proyecto FORMECO
- Noticias. Pedro Duque, Doctor Honoris Causa por la UNED
- Noticias. XXVII Edición de los Cursos de Verano
- Economistas en primera persona. Germán Martín Casares
- Madri+d 226
- Anthony de Mello

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias**RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: Summer Rain. ELE

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Historia militar
- Ajedrez Educativo

Para más información sobre la programación del **CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL



